

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

53

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras

Secretaría General de Infraestructuras Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias

Resolución de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias de 15 de marzo de 2010, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, proyecto de construcción de plataforma para la ampliación de dos a cuatro vías en las líneas de alta velocidad entre Madrid (Atocha) y Torrejón de Velasco. Tramo: cabecera Sur de Atocha-calle Pedro Bosch (Madrid). En el término municipal de Madrid. Expediente: 220ADIF1004.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de construcción de plataforma para la ampliación de dos a cuatro vías en las líneas de alta velocidad entre Madrid (Atocha) y Torrejón de Velasco. Tramo: cabecera Sur de Atocha-calle Pedro Bosch (Madrid), en el término municipal de Madrid, el cual ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, capítulo II, título II sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, siendo aplicable a las mismas su artículo 153.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990 y resulta de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Se podrá consultar el anejo de expropiaciones, tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, Subdirección General de Construcción, paseo de La Habana, número 12, cuarto, en los respectivos Ayuntamientos afectados, así como en las Subdelegaciones de Gobierno o Delegaciones del Gobierno en su caso.

Del mismo modo se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

**PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA PARA LA AMPLIACIÓN DE DOS A CUATRO VÍAS EN LAS LÍNEAS DE ALTA VELOCIDAD ENTRE MADRID (ATOCHA)
Y TORREJÓN DE VELASCO
TRAMO: CABECERA SUR DE ATOCHA-CALLE PEDRO BOSCH (MADRID)**

Nº DE ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS TÉRMINO MUNICIPAL DE: MADRID										
D-28.001-0101-C01		ESTACIÓN DE ATOCHA	DESCONOCIDO	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV. BURGOS, 16 - PL: 10 28036 (MADRID)		14739	460	3178	URBANA	27/04/2010 10:00:00
D-28.001-0201		1927302VK4712F0001IL	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV. BURGOS, 16 - PL: 10 28036 (MADRID)	7440	130	0	0	URBANA	27/04/2010 10:00:00
D-28.001-0202		2027801VK4722E0001SF	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV. BURGOS, 16 - PL: 10 28036 (MADRID)	5308	4750	0	455	URBANA	27/04/2010 10:00:00
D-28.001-0203		2027801VK4722E0002DG	RAIL GOURMET ESPAÑA, S.A.	RAIL GOURMET ESPAÑA, S.A. CL. COMERCIO, 12 28045 (MADRID)	5308	2536	0	0	URBANA	27/04/2010 11:30:00
D-28.001-0204		C/ GARGANTA DE LOS MONTES	DESCONOCIDO	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV. BURGOS, 16 - PL: 10 28036 (MADRID)		1611	113	711	URBANA	27/04/2010 10:00:00
D-28.001-0205		C/ COMERCIO	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO DE MADRID PZ. DE LA VILLA, 5 28005 (MADRID)		1379	0	107	URBANA	27/04/2010 11:00:00
D-28.001-0206		2223533VK4722C0001PL	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV. BURGOS, 16 - PL: 10 28036 (MADRID)	5717	813	6	627	URBANA	27/04/2010 10:00:00
D-28.001-0207		2223534VK4722C0001LL	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV. BURGOS, 16 - PL: 10 28036 (MADRID)	24701	2723	316	10297	URBANA	27/04/2010 10:00:00
D-28.001-0208		1927302VK4712F0001IL	RENFE OPERADORA	RENFE OPERADORA AV. PIO XII, 110 28036 (MADRID)	5986	177	87	259	URBANA	27/04/2010 10:30:00

(02/3.133/10)